

REIVINDICACIONES

1. Producto de vestir de vestir que comprende:

Uno o más Pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) que detectan un contacto o golpe para generar un sonido, donde los pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) tienen un área superficial de entre 3 cm² hasta 0.5 m² que corresponde a la superficie de contacto;

Al menos un Pad (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) va adherido a un artículo de vestir (13).

2. El producto de vestir de la reivindicación 1 donde el número de Pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) son de 1 a 8 o 1 a 16.

3. El producto de vestir de la reivindicación 1 o 2 que además comprende sensores (11, 12) en un pie o en ambos pies para emitir sonidos.

4. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 3 donde los uno o más artículos de vestir comprenden correas (13).

5. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 4 que además comprende una caja electrónica (14) que tiene un transmisor/receptor inalámbrico.

6. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 5 donde:

los Pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) son plataformas circulares, que contienen un soporte de pasta o caucho de base circular con una forma ajustable al cuerpo siguiendo la forma anatómica del cuerpo humano para los músculos (18) y cauchos superiores o membranas (3);

Cada pad es sostenido o adherido al cuerpo con unas correas y broches para darles estabilidad al ajustarse al cuerpo; dichos pads son de 7 cm de radio, 5cm de alto y la parte que va adherida al musculo tiene una abertura de 8cm de ancho por 1.5cm de profundidad en forma circular (3), contiene de 7 o 8 pads;

Donde el producto de vestir además comprende:

pedales ajustados a los pies que tienen forma de suela s;

un circuito controlador ; este controlador va adherido en el lado derecho del pecho debajo sobre las costillas y estáforrado en caucho; dicho circuito controlador mide de 20 a 25cm de largo por 18cm de ancho y 4cm de alto. (1); una caja electrónica que lleva la batería, la tarjeta o chip de memoria, y las conexiones plug para cada pad, dos para los pedales, dos para salida de audio, una entrada midi, HMDI, portal de batería para que sea recargable o trabaje con conexión a toma; De dicha caja electrónica se distribuyen

los cables simples, para el sonido mono, uno para cada pad, con entrada y salida plug; Dicha caja va en forma de morral pequeño y liviano de 30 cm por 30cm de ancho por 7 cm de alto en la espalda;. un transmisor inalámbrico incorporado con su respectivo emisor y receptor inalámbrico; Los Pads están distribuidos de la siguiente manera:

Los Pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) van distribuidos en el uno o más artículos de vestir; dentro de las correas se encuentran los cables simple que llevaran las conexiones a cada pad para su emisión de sonido y que se interconectan una a una con sus puntas plug desde la caja hasta cada uno de los pads o los pedales (15);

Dentro de las correas se encuentran los cables simple que llevaran las conexiones a cada pad para su emisión de sonido y que se interconectan una a una con sus puntas plug desde la caja hasta cada uno de los pads o los pedales (15), estos cables tienen entre estos cables tienen entre 1.30, 1.40, 1.50, 1.60, 2 y 2.5 cm de acuerdo a la distancia de cada pad o pedal para su emisión de sonido (15); Este dispositivo cuenta con correas que permiten la distribución de los pads a través del cuerpo, dentro de estas se encuentran los cables simple que llevaran las conexiones a cada pad.

7. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 6 donde la longitud de cada uno de los cables (15) que conecta cada pad (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) con el resto del sistema está entre 3 cm a 50 m del cuerpo.

8. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 7 donde el calibre de cada uno de los cables (15) que conecta cada pad (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) con el resto del sistema está entre 0.001 mm hasta 20 mm de diámetro.

9. El producto de vestir de la reivindicación 4 a 8 donde los cables (15) van por dentro de las correas (13) o fijos a las correas (13).

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. 16-085520

**Solicitud de registro de Patente de Modelo de Utilidad denominada
“DISPOSITIVO ELECTRÓNICO VESTIBLE QUE EMITE SONIDO AL
DETECTAR UN GOLPE O CONTACTO”**

Solicitante: DIDIER ALEXIS CARTAGENA BLANDON.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **DIDIER ALEXIS CARTAGENA BLANDON**, solicitante de la patente de modelo de utilidad en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 9452** que fue notificado el 29 de junio de 2017.

1. Respecto al Título de la solicitud

En el numeral 3 del oficio No. **9452**, se presentan las siguientes observaciones sobre el título de la solicitud:

“El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque corresponde con la materia incluida en el pliego reivindicatorio, por lo cual se sugiere al solicitante modificarlo por “DISPOSITIVO ELECTRÓNICO VESTIBLE QUE EMITE SONIDOS DE PERCUSIÓN AL DETECTAR UN GOLPE O CONTACTO” o hacer la corrección necesaria”

Con el objetivo de superar esta objeción, es deseo del solicitante cambiar el título de la solicitud de la siguiente forma:

**“DISPOSITIVO ELECTRÓNICO VESTIBLE QUE EMITE SONIDO AL DETECTAR
UN GOLPE O CONTACTO”**

2. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486).

En el numeral 3 del oficio No. **9452**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *Las reivindicaciones 5 y 7 no son claras porque los términos “una caja electrónica” (Reiv. 5), “material liviano” (Reiv. 7) son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.*
- *Las reivindicaciones 1, 3, 6 y 7 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así, “(...) para generar un sonido (...)” (Reiv. 1), “(...) de forma que permiten ser portados por una persona (...)” (Reiv. 1), “(...) para emitir sonidos (...)” (Reiv. 3), “(...) para producir el sonido (...)” (Reiv. 6), “(...) que emiten sonido de batería y otros sonidos que se ajustan gracias a su banco de sonidos al ser golpeados (...)” (Reiv. 7), “(...) con una forma ajustable al cuerpo siguiendo la forma anatómica del cuerpo humano para los músculos (...)” (Reiv. 7), “(...) que reciben el golpe y distribuyen el sonido (...)” (Reiv. 7), “(...) broches para darles estabilidad al ajustarse al cuerpo (...)” (Reiv. 7), “(...) y se ajustan a cualquier calzado o descalzo (...)” (Reiv. 7), “(...) batería para que sea recargable o trabaje con conexión a toma (...)” (Reiv. 7), “(...) se distribuyen los cables simples, para el sonido mono, uno para cada pad (...)” (Reiv. 7), “(...) para que sea totalmente inalámbrico (...)” (Reiv. 7), “(...) para su emisión de sonido y que se interconectan una a una con sus puntas plug desde la caja hasta cada uno de los pads o los pedales (...)” (Reiv. 7), “(...) de acuerdo a la distancia de cada pad o pedal para su emisión de sonido (...)” (Reiv. 7), “(...) que permiten la distribución de los pads a través del cuerpo (...)” (Reiv. 7), lo cual no es permitido ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a*

ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- *Las reivindicaciones 2 y 7 no son claras porque la materia relacionada con “(...) distribuidos en brazos, piernas y/o torso (...)” (Reiv. 2), “(...)Estos Pads son distribuidos en tronco, extremidades superiores e inferiores;” (Reiv. 7), “(...) En el brazo izquierdo justo en la posición que corresponde al musculo bisept parte braquial anterior (3); puede ir otro en el brazo derecho; En las piernas se localizan seis pads bien distribuidos así: en el pie izquierdo en la posición sobre el musculo recto anterior del muslo y debajo de este sobre el muslo ; debajo en la posición entre el gemelo y el hueso tibial del pie; En el pie derecho en la posición sobre el musculo recto anterior del muslo y debajo de este sobre el muslo; en la posición sobre el musculo peroneo lateral largo; dentro de las correas se encuentran los cables simple que llevaran las conexiones a cada pad para su emisión de sonido y que se interconectan una a una con sus puntas plug desde la caja hasta cada uno de los pads o los pedales (15) (...)” (Reiv. 7), no es considera una característica técnica propia de un producto (dispositivo, mecanismo, aparato, etc.); por el contrario, dicha materia revela una de las tantas posibilidades que tiene un usuario de vestir dicho dispositivo. Por lo tanto, no le proporciona características técnicas adicionales al elemento reivindicado*

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 9 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación del modelo de utilidad.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Respecto al término “*material liviano*” dicho término fue eliminado.
- Respecto al término “*una caja electrónica*” que según el examinador es general y sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, amablemente se indica que dicho término es

claro y define la materia que el solicitante desea proteger. La expresión “*caja electrónica*” es ampliamente utilizado en el estado de la técnica y es lo suficientemente preciso y específico para definir el modelo de utilidad de forma clara. Nótese que esta expresión es utilizada ampliamente en la definición de aparatos y productos del campo técnico y de otros campos técnicos y es lo suficientemente específico para entender y reproducir el modelo de utilidad correctamente.

- Sobre las objeciones a las reivindicaciones 1, 3, 6 y 7 que según el examinador contiene fragmentos que no se aceptan como características técnicas porque presentan resultados a obtener, primero se indica que los fragmentos “*de forma que permiten ser portados por una persona*”, “*que emiten sonido de batería y otros sonidos que se ajustan gracias a su banco de sonidos al ser golpeados*”, “*y se ajustan a cualquier calzado o descalzo mediante unas correas ajustable*”, “*que reciben el golpe y distribuyen el sonido*” y “*para que sea totalmente*” fueron eliminados. Segundo se indica que el fragmentos “*se distribuyen los cables simples, para el sonido mono, uno para cada pad*” describe como van conectados los cables simples desde la caja electrónica hasta los pads y por lo tanto corresponde a una característica física del modelo de utilidad. Sobre el resto de fragmentos amablemente se indica que corresponden a características funcionales que deben incluirse en las reivindicaciones para entender apropiadamente dicho modelo de utilidad. Los fragmentos objetados son lo suficientemente claros para que una persona del oficio las entienda y pueda reproducir de forma inequívoca dicho modelo de utilidad. Sobre esto adicionalmente se indica que la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de la Superintendencia de Industria y Comercio apoya la inclusión de estos fragmentos al indicar lo siguiente en la sección 2.6.5.4..

“Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos” (Subrayado fuera de texto).

- Sobre los fragmentos que según el examinador no se consideran una característica técnica propia del producto porque revela una de las posibilidades que tiene un usuario de vestir dicho dispositivo, se indica que dichos fragmentos se eliminaron con excepción de “*dentro de las correas se encuentran los cables simple que llevaran las conexiones a cada pad para su emisión de sonido y que se interconectan una a una con sus puntas plug desde la caja hasta cada uno de los pads o los pedales (15)*” que describe la constitución física del producto y por lo tanto define correctamente el producto. Nótese que los demás fragmentos objetados por este concepto fueron eliminados.

3. Respecto a los Dibujos y secuencias

En el numeral 3 del oficio No. 9452, se presentan las siguientes observaciones sobre los dibujos y secuencias:

“La solicitud no contiene los dibujos (Art. 26-d) D486 y numeral 5.2.5, capítulo quinto del título X de la Circular Única de la SIC. Las figuras de acuerdo con la D486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara. Se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos. Preferiblemente, los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, o leyendas en idiomas extranjeros, sólo los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción” (Subrayado fuera de texto)

Sobre esta objeción amablemente se indica que contrario a lo afirmado por el examinador la solicitud inicial radicada bajo el número 16-085520 incluye las figuras 1 a 6 en los folios 5 a 11 de dicha solicitud. Sin embargo para que no quepa duda del aporte de dichas figuras junto con este memorial se incluyen nuevamente.

4. Respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 4, 5 y 6 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de novedad frente a las enseñanzas del documento **US 8,362,350 (D1)**.

4.1. Novedad

Aunque el Examinador haya citado el documento **US 8,362,350 (D1)** para objetar la novedad del presente modelo de utilidad, es posible afirmar que éste no enseña sus características esenciales, como será demostrado posteriormente.

Primero se indica que la reivindicación 1 fue modificada con el objetivo de que supere las objeciones de novedad expuestas en el oficio en referencia donde la nueva reivindicación 1 ahora incluye la materia de la antigua reivindicación 6 la cual no es divulgada ni sugeridas por el documento D1.

La materia de la antigua reivindicación 6 que fue incluida en la reivindicación 1 es:

“donde los pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) tienen un área superficial de entre 3 cm² hasta 0.5 m² que corresponde a la superficie de contacto”

La anterior característica no se divulga ni se sugiere en el documento D1 como lo apoya el análisis presentado en el oficio N° 9452 que reconoce la novedad de dicha característica.

Por lo anterior se concluye que la nueva reivindicación independiente 1 posee características que no se dan a conocer para una persona versada en la materia, por ende el presente modelo de utilidad debe ser considerado como novedoso sobre el estado de la técnica presentado por el Examinador.

5. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 4 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por el documento D1, toda vez que nada dentro de dicho documento revela en forma directa o al menos llega a sugerir pads que tienen un área superficial de entre 3 cm² hasta 0.5 m² que corresponde a la superficie de contacto.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 9 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud respecto a la patentabilidad del presente modelo de utilidad, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud inicial, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más el modelo de utilidad, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

6. Anexos

- Figuras 1 a 6.
- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo, en el evento en que el Examinador considere que pese a los argumentos presentados en este memorial, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-844

FIGURA 1

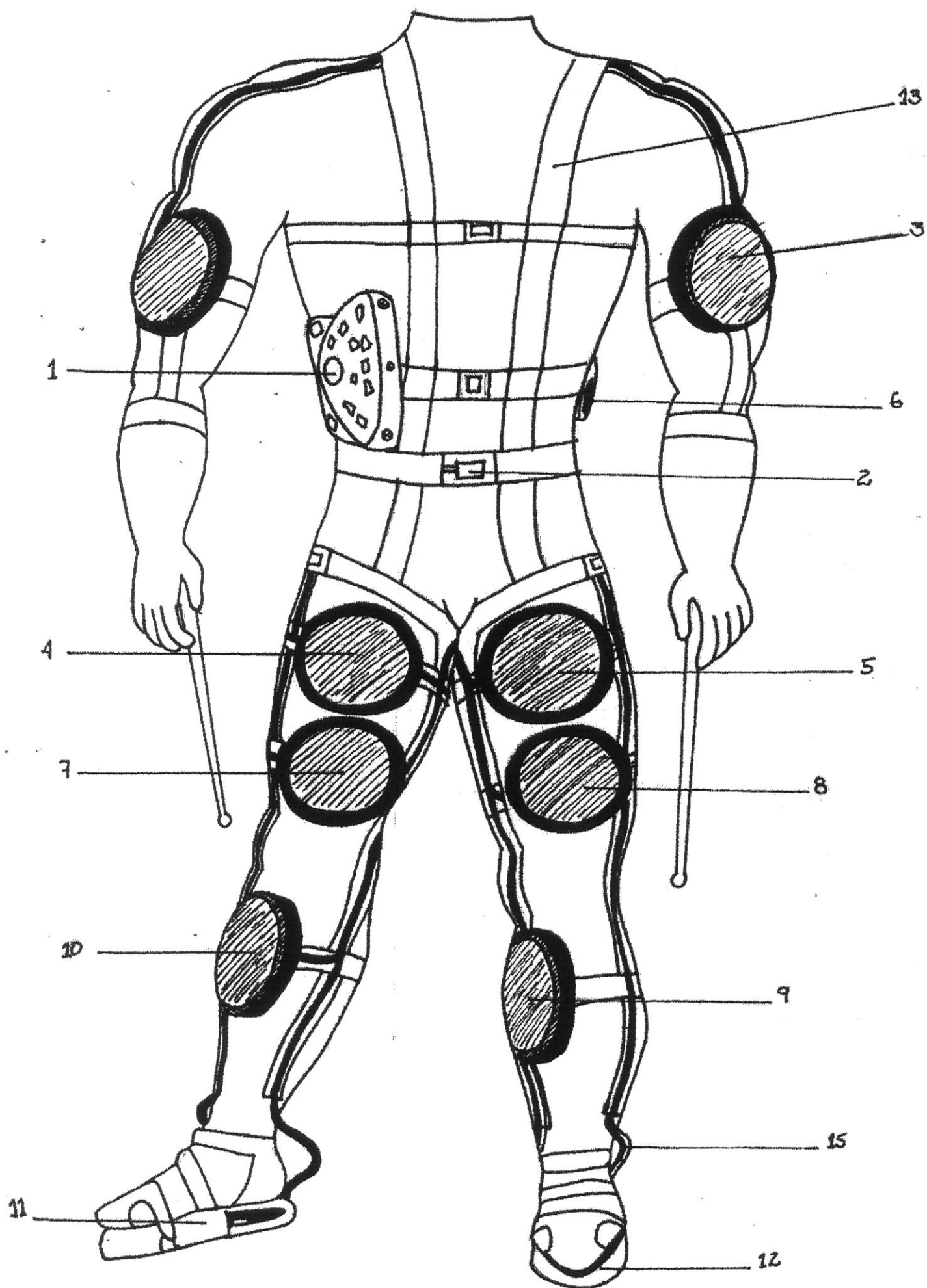


FIGURA 2

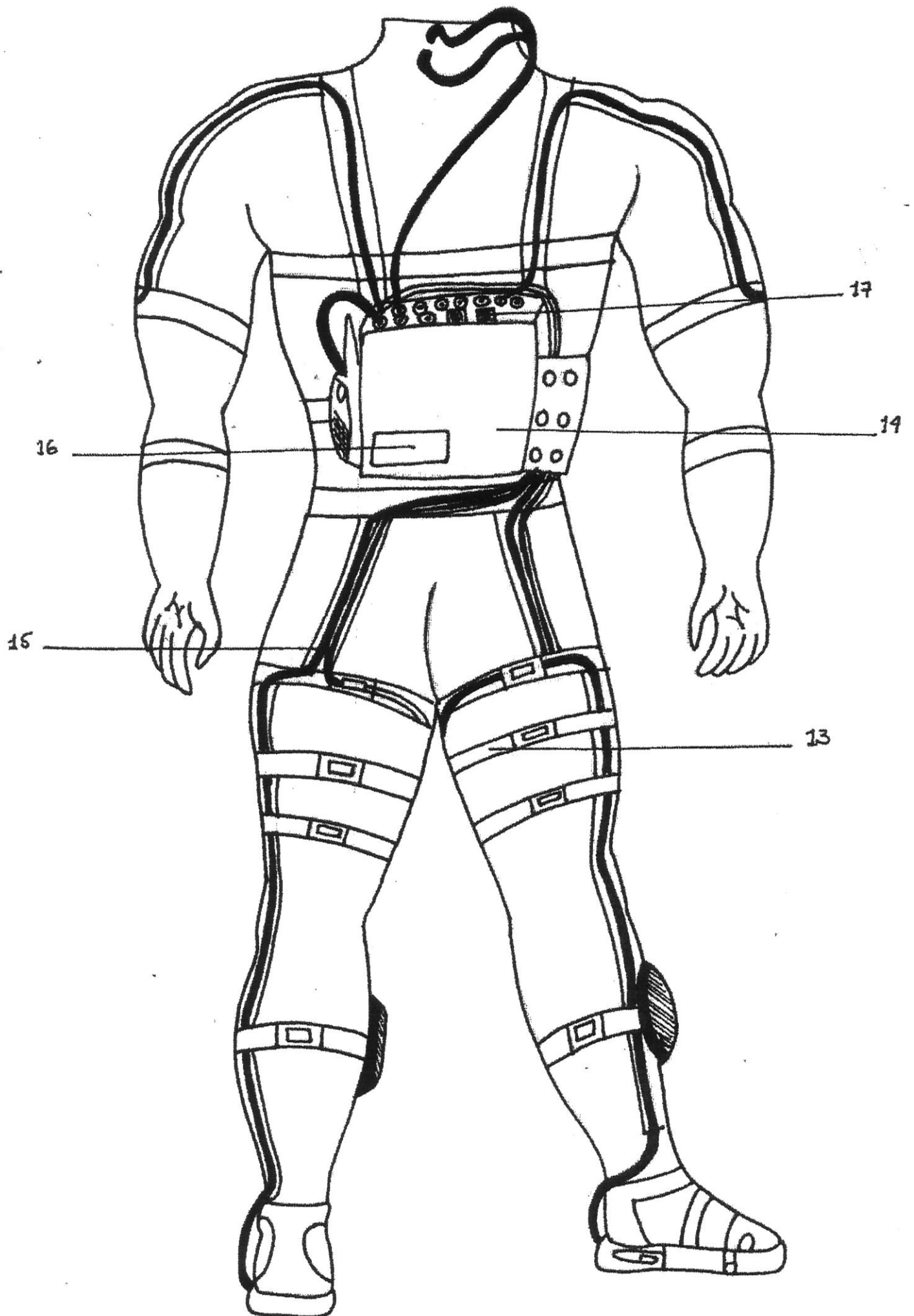


FIGURA 3

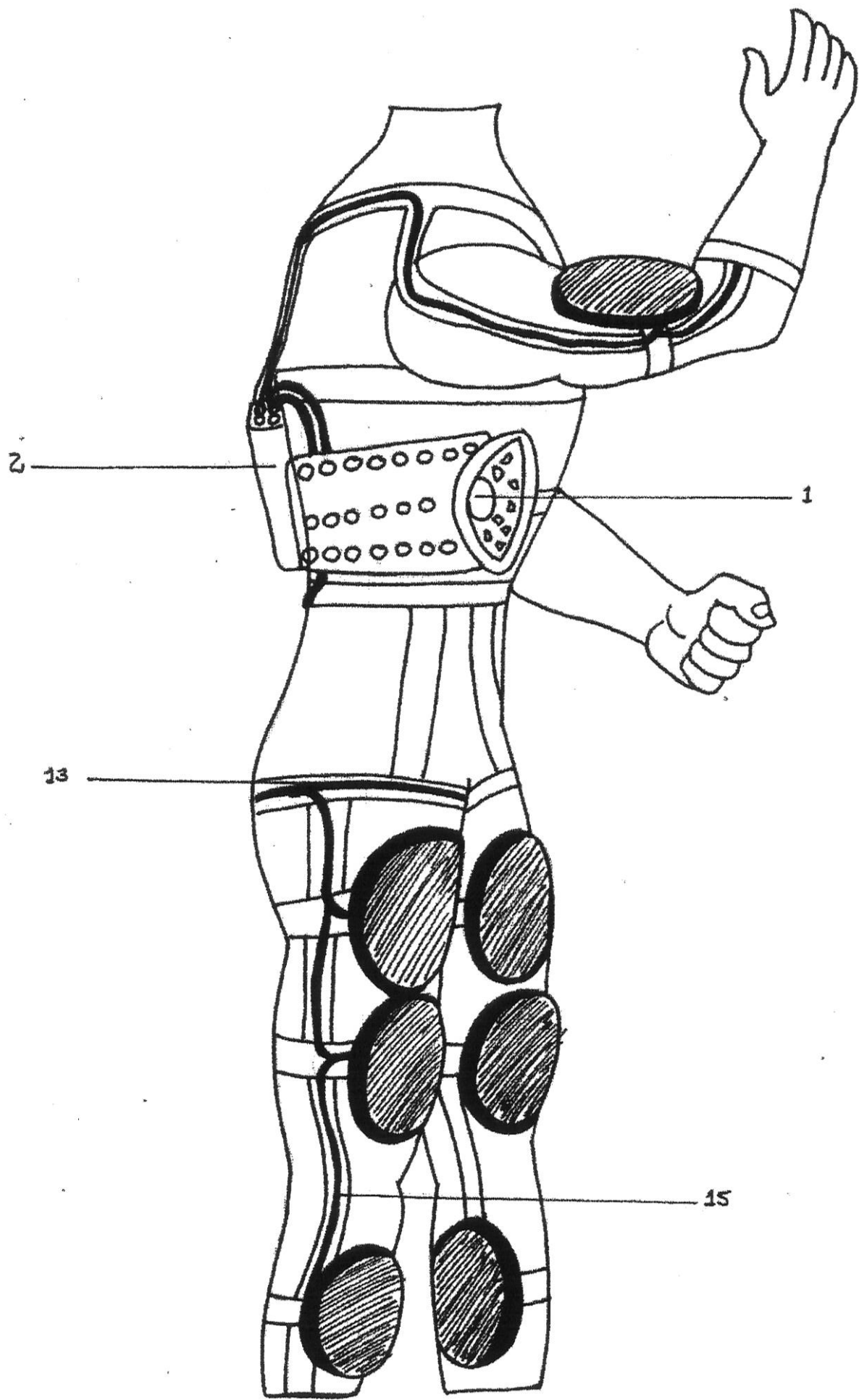


FIGURA 4

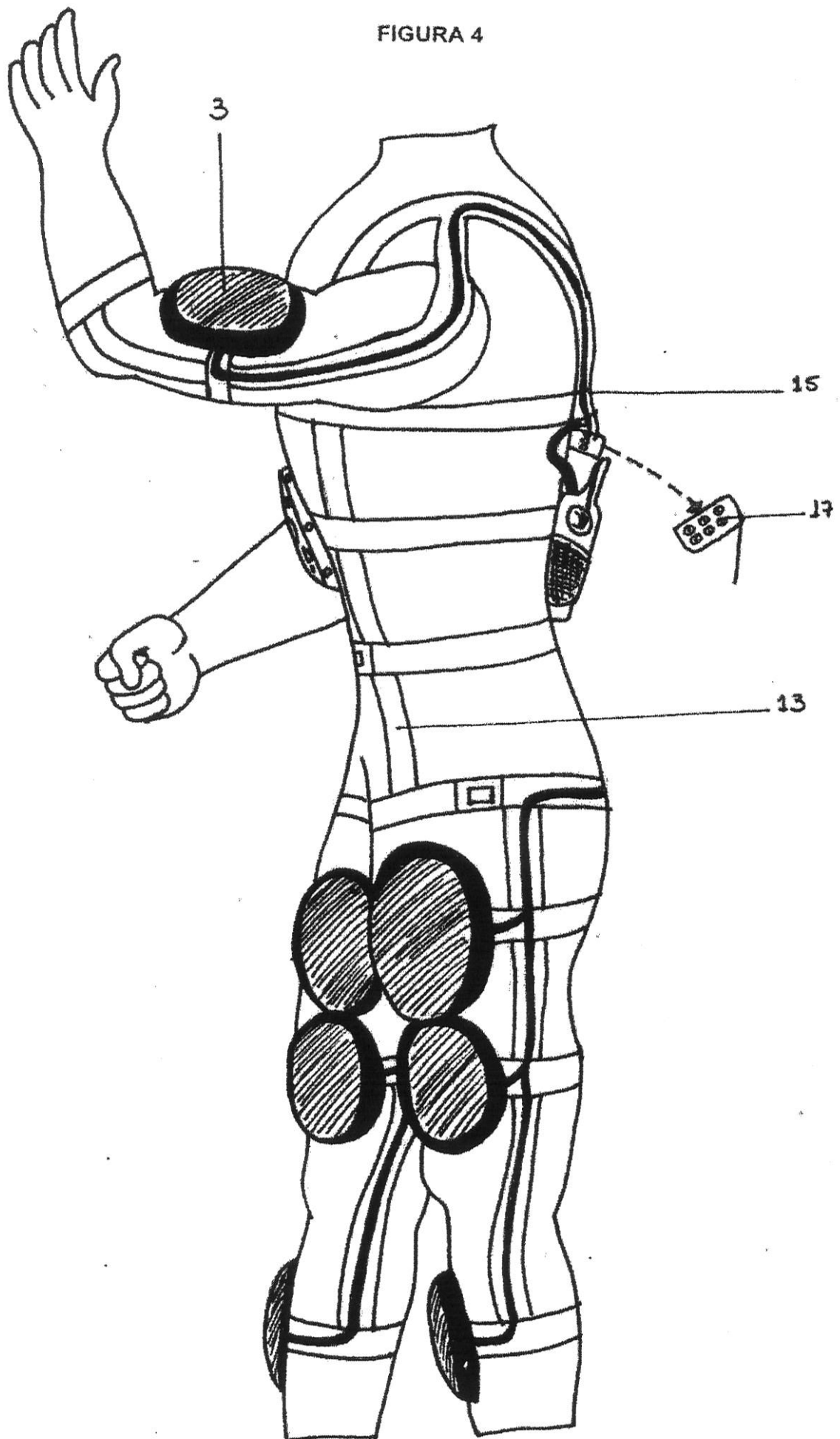


FIGURA 5

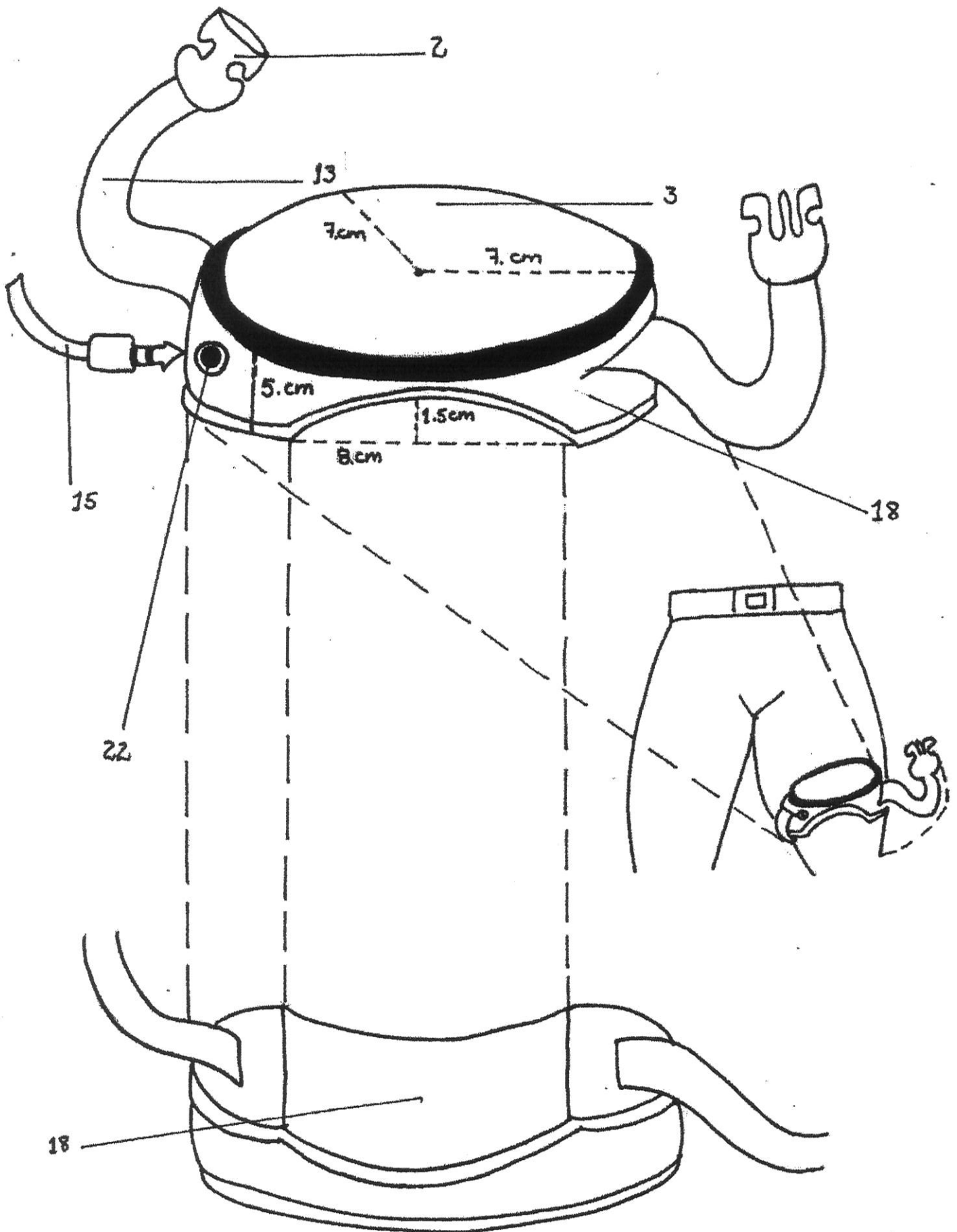
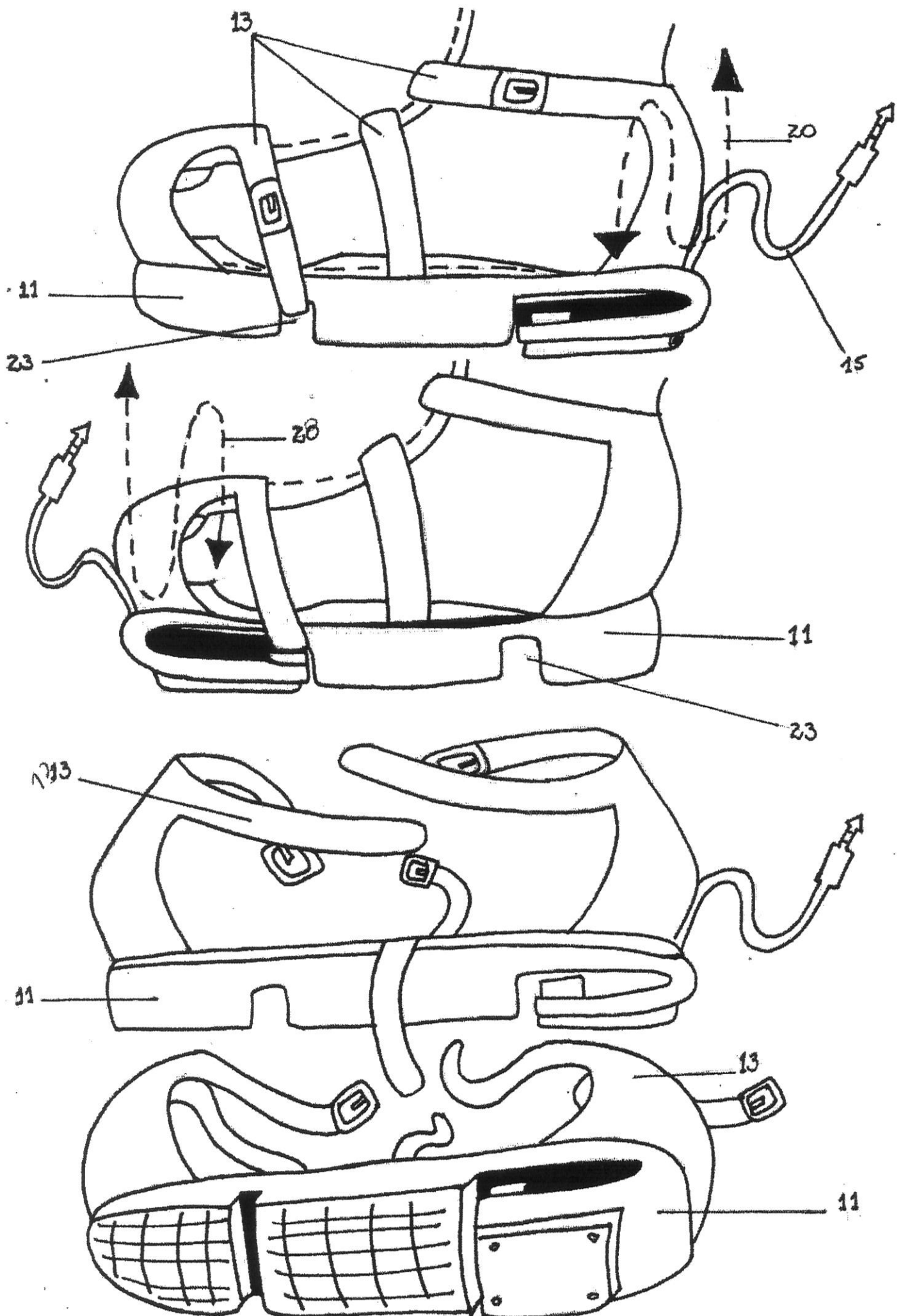


FIGURA 6



REIVINDICACIONES (Con marcas de corrección)

1. Producto de vestir de vestir que comprende:

Uno o más Pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) que detectan un contacto o golpe para generar un sonido, donde los pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) tienen un área superficial de entre 3 cm² hasta 0.5 m² que corresponde a la superficie de contacto;

Al menos un Pad (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) va adherido a un artículo de vestir (13) ~~de forma que permiten ser portados por una persona.~~

2. El producto de vestir de la reivindicación 1 donde el número de Pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) son de 1 a 8 o 1 a 16 ~~distribuidos en brazos, piernas y/o torso.~~

3. El producto de vestir de la reivindicación 1 o 2 que además comprende sensores (11, 12) en un pie o en ambos pies para emitir sonidos.

4. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 3 donde los uno o más artículos de vestir comprenden correas (13).

5. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 4 que además comprende una caja electrónica (14) que tiene un transmisor/receptor inalámbrico.

~~6. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 5 donde los pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) tienen un área superficial de entre 3 cm² hasta 0.5 m² que corresponde a la superficie de contacto para producir el sonido.~~

~~7.6. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 6-5 donde:~~

~~los Pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) son plataformas circulares que emiten sonido de batería y otros sonidos que se ajustan gracias a su banco de sonidos al ser golpeados, que contienen un soporte de pasta, o caucho o material liviano de base circular con una forma ajustable al cuerpo siguiendo la forma anatómica del cuerpo humano para los músculos (18) y cauchos superiores o membranas que reciben el golpe y distribuyen el sonido (3);~~

Cada pad es sostenido o adherido al cuerpo con unas correas y broches para darles estabilidad al ajustarse al cuerpo; dichos pads son de 7 cm de radio, 5cm de alto y la parte que va adherida al musculo tiene una abertura de 8cm de ancho por 1.5cm de profundidad en forma circular (3), contiene de 7 o 8 pads; ~~Estos Pads son distribuidos en tronco, extremidades superiores e inferiores;~~

Donde el producto de vestir además comprende:

~~pedales ajustados a los pies que tienen forma de suela y se ajustan a cualquier calzado o descalzo mediante unas correas ajustables;~~

un circuito controlador ; este controlador va adherido en el lado derecho del pecho debajo sobre las costillas y está forrado en caucho; dicho circuito controlador mide de 20 a 25cm de largo por 18cm de ancho y 4cm de alto. (1); una caja electrónica que lleva la batería, la tarjeta o chip de memoria, y las conexiones plug para cada pad, dos para los pedales, dos para salida de audio, una entrada midi, HMDI, portal de batería para que sea recargable o trabaje con conexión a toma; De dicha caja electrónica se distribuyen los cables simples, para el sonido mono, uno para cada pad, con entrada y salida plug; Dicha caja va en forma de morral pequeño y liviano de 30 cm por 30cm de ancho por 7 cm de alto en la espalda;. un transmisor inalámbrico incorporado con su respectivo emisor y receptor ~~para que sea totalmente inalámbrico;~~ Los Pads están distribuidos de la siguiente manera:

Los Pads (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) van distribuidos en el uno o más artículos de vestir ~~de las siguientes localizaciones:~~

~~En el brazo izquierdo justo en la posición que corresponde al musculo bisep parte braquial anterior (3);~~

~~puede ir otro en el brazo derecho;~~

~~En las piernas se localizan seis pads bien distribuidos así:~~

~~en el pie izquierdo en la posición sobre el musculo recto anterior del muslo y debajo de este sobre el muslo ; debajo en la posición entre el gemelo y el hueso tibial del pie ; En el pie derecho en la posición sobre el musculo recto anterior del muslo y debajo de este sobre el muslo ; en la posición sobre el musculo peroneo lateral largo; dentro de las correas se encuentran los cables simple que llevaran las conexiones a cada pad para su emisión de sonido y que se interconectan una a una con sus puntas plug desde la caja hasta cada uno de los pads o los pedales (15);~~

Dentro de las correas se encuentran los cables simple que llevaran las conexiones a cada pad para su emisión de sonido y que se interconectan una a una con sus puntas plug desde la caja hasta cada uno de los pads o los pedales (15), estos cables tienen entre estos cables tienen entre 1.30, 1.40, 1.50, 1.60, 2 y 2.5 cm de acuerdo a la distancia de cada pad o pedal para su emisión de sonido (15); Este dispositivo cuenta con correas que permiten la distribución de los pads a través del cuerpo, dentro de estas se encuentran los cables simple que llevaran las conexiones a cada pad.

8.7. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 7 ~~6~~ donde la longitud de cada uno de los cables (15) que conecta cada pad (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) con el resto del sistema está entre 3 cm a 50 m del cuerpo.

| 9-8. El producto de vestir de la reivindicación 1 a 8-7 donde el calibre de cada uno de los cables (15) que conecta cada pad (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10) con el resto del sistema está entre 0.001 mm hasta 20 mm de diámetro.

| 10-9. El producto de vestir de la reivindicación 4 a 9-8 donde los cables (15) van por dentro de las correas (13) o fijos a las correas (13).